



000367
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

21 JUL 2022

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 3 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 17 de la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 03 de enero de 2022, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2022, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 000001 del 3 de enero de 2022, señala que: “Efectúense la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.480.599.774.371), (...)”

Que de acuerdo con memorando No. I-2022-024315 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por el Director Administrativo y Financiero (e), manifiesta la necesidad de realizar traslado presupuestal por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$655.900.000), MONEDA LEGAL**, para la adquisición de los bienes y servicios que permitan garantizar la operación de la entidad en la presente vigencia detallados, a continuación: adquisición de cajas, carpetas y tubos para archivo, para el correcto almacenamiento de los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, electrónico e hidráulicos; un video proyector y micrófonos inalámbricos para ser utilizados en las diferentes actividades desarrolladas por la entidad en el auditorio de la misma; garantizar recursos consecuentes con el incremento que tendrán las pólizas por la alta siniestralidad que ha venido presentándose exclusivamente en la póliza de Responsabilidad Servidores Públicos; pago de la ARL de los contratista que se desplazan hasta los establecimientos dentro del apoyo que le prestan a las Direcciones misionales; continuidad del servicio de aseo y cafetería para los servidores de la USPEC. Ubicados en los pisos 12,13 y 14 de la torre 4 y oficina 201 de la torre 2 del edificio elemento sede la entidad; mantenimiento preventivo y correctivo del, parque automotor propiedad de la entidad; fortalecer las actividades de





000367

21 JUL 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 3 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”

bienestar, en concordancia con la reunión realizada el día 11 de julio de 2022, con las organizaciones sindicales, acta No. 153 de fecha 11 de julio de 2022 y para el pago de los gastos de viáticos de los Servidores de la entidad, durante el desarrollo de las comisiones en cumplimiento de la misionalidad de la entidad

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 30922 con fecha del 15 de julio de 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 3 de enero de 2022, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$655.900.000), MONEDA LEGAL**, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	655.900.000	655.900.000
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	655.900.000	655.900.000
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	83.400.000	20.000.000
A	02	02	01	002		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	75.160.000	-
A	02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	53.400.000	-
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	21.760.000	-
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	8.240.000	10.000.000
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	-	10.000.000
A	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	8.240.000	-
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	-	10.000.000
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	-	10.000.000
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	572.500.000	635.900.000
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	10	71.678.000	-





000367

21 JUL 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 3 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”

						DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	71.678.000	-
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	90.822.000	385.000.000
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	-	385.000.000
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	90.822.000	-
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	410.000.000	65.000.000
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	10.000.000	-
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	400.000.000	-
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	-	50.000.000
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	-	15.000.000
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	-	85.900.000
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	-	85.900.000
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	-	100.000.000
A	02	02	02	010		VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	-	100.000.000
TOTAL TRASLADO								655.900.000	655.900.000

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 JUL 2022**

ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro - Coordinador Grupo de Programación Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Yanit Esther Mora Moscote - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Control de Legalidad: Jesús Alfonso Forero Henríquez – Coordinador Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad.

